



## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### ARTICULO 85 FRACCIÓN I INCISO A1

#### DESCRIPCIÓN

Además de lo señalado en el artículo anterior de esta Ley, el Ejecutivo del Estado y los municipios, según corresponda a su ámbito de competencia, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

#### OBLIGACIÓN ESPECIFICA

El Plan Estatal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan.

NO SE GENERO INFORMACIÓN EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.

